

ASAMBLEA ANUAL DELEGADOS UIP - 2019

ARGUMENTOS, TRABAJO Y RESPONSABILIDAD

El pasado día 21 de febrero se celebró la reunión anual de delegados de UIP a nivel nacional. De la reunión se extrae, como conclusiones más importantes, lo siguiente:

La Jornada Laboral genera un amplio debate sobre las cuestiones a mejorar en el Acuerdo de Jornada Laboral actual.

Varios delegados han contabilizado las horas en diferentes bloques, y tras evaluar la opción más ventajosa, el resultado es la ratificación de continuar con la situación actual, introduciendo ciertas mejoras; ya que se entiende que las Unidades no pueden regirse por un horario normal, ni se les puede aplicar las 37,5 horas por la penosidad que supone la disponibilidad permanente en la especialidad.



Igualmente, en el punto 3.7 de la Circular de Jornada Laboral de fecha 18 de diciembre de 2015, se establece la "Planificación de los Servicios", dando una serie de pautas que no se cumplen en las Unidades de Intervención y que entendemos como un aspecto más a tener en cuenta para exigir la mejora de nuestra Jornada Laboral actual.

A propuesta del secretario general, se somete a votación el seguir con el Acuerdo de jornada laboral actual reivindicando mejoras, o volver a la situación anterior; el resultado fue continuar con el actual.

Tras varias intervenciones, se determina que la Jornada Laboral se debe mejorar en los siguientes aspectos:

- Los festivos nacionales, autonómicos y locales de la ciudad donde se ubica la Unidad, deben ser considerados como festivos en cualquier caso y sin restricciones de ningún tipo, esto supone modificar el punto Décimo del actual acuerdo.
- Los 5 días hábiles de vacaciones de libre disposición y cuyo tratamiento es el mismo que lo especificado para los días de asuntos particulares en la Circular de Vacaciones, Permisos, Licencias y Otras Medidas de Conciliación de fecha 3 de mayo

de 2016, deben ser igualmente considerados en la UIP. Actualmente el cómputo de este concepto por parte del programa creado al efecto de la JUIP, no cumple dicho extremo, contabilizándose como 0,64, cuando según normativa se considera como día trabajado a todos los efectos, es decir debería de ser contabilizando como un servicio del bloque.

- Nuestra demanda en relación a los traslados de inmigrantes, recogidos en el punto octavo del Acuerdo, cuando se trate de desplazamientos al extranjero deberán de realizarse por personal voluntario, de esta manera se pondría fin a los problemas que estos viajes generan.

Otras medidas a aplicar o mejorar en las Unidades, son las siguientes:



- **Complemento Específico Singular (CES).** Está absolutamente desfasado. El secretario general explica que cuando se crearon las Unidades, la diferencia del sueldo neto entre un funcionario de plantilla y un miembro de la UIP estaba en un 30% aproximadamente, y en la actualidad no supera en ningún caso el 15%.
- **Mejora en la gestión del personal de UIP o ampliación del Catálogo de Puestos de Trabajo.** Son continuas las quejas por los problemas que surgen en el momento de disfrutar las compensaciones horarias por exceso de trabajo o cualquier otro tipo de permiso.
- **Compensaciones horarias. Punto décimo.** El SUP exigirá que las compensaciones a disposición de la Unidad, (a partir de la 5ª), que no puedan ser disfrutadas en el **ciclo inmediato a haberlas generado**, sean abonadas en servicios extraordinarios a petición del funcionario, tal y como establece el punto 3.5 de la Circular de 18 de diciembre de 2015 de la DGP.
- **Dietas en comisiones de servicio.** Las dietas están obsoletas y a día de hoy no cubren las necesidades de alojamiento y manutención. Teniendo en cuenta la dificultad para alcanzar un incremento de ese concepto, desde el SUP se solicitará que **por cada 5 días de comisión de servicio se abonen 2 servicios extraordinarios**, estableciéndose de igual manera un pago proporcional en función de los días de duración de la comisión.
- **Prestación de servicio mediante localización.** En ciertas Unidades se establece los fines de semana un servicio de incidencias, con el fin de que los funcionarios puedan estar

localizados y acudir a su puesto de trabajo a la mayor brevedad. Entendemos que esta circunstancia se adapta perfectamente a lo recogido en el punto 7 de la Circular de 18.12.2015, y que de igual manera exigimos que sea aplicado en las Unidades de Intervención, es decir, **por cada hora de servicio** prestado en esta modalidad **computará a razón de 15 minutos** de trabajo efectivo.

Otros asuntos

Se valora positivamente denunciar la situación que soportan los compañeros que están en Comisión de Servicio en Madrid cuando se **reducen los efectivos en fin de semana al 50%**, desde la Federación de UIP siempre hemos sido muy prudentes con la parcela operativa, si bien, es difícil entender esta medida de reducción en el personal que viene a reforzar la seguridad en puntos neurálgicos de la ciudad.

Igualmente, se considera que se debe poner solución a las problemáticas existentes en los **diferentes peajes por los que la UIP realiza sus desplazamientos**. Resulta lamentable ver grupos operativos enteros parados en los puestos de peaje y los problemas que se generan con ciertos empleados laborales, encargados de los peajes.

Elecciones al Consejo de Policía

La secretaria general, Mónica Gracia, explica el punto actual de las negociaciones sobre el tema de la equiparación salarial con la Secretaría de Estado de Seguridad y con la consultoría externa.

En estos momentos podemos afirmar que si no se hubiese firmado el Acuerdo con el gobierno, con la coyuntura política actual no hubiésemos cobrado ninguna subida y nos encontraríamos como otros funcionarios del sector público.

En relación a la Unidad de Acción, se mantiene exclusivamente para el tema de la equiparación salarial, pero para el resto de cuestiones, el SUP mantendrá sus señas de identidad y rigor a la hora de reclamar los derechos de los policías.

Como dato a reseñar, antes de conocer el resultado de la consultora externa, la secretaria general nos indica que en ningún caso aceptarán que un Policía este por debajo del Mosso 4, que tiene nivel 17.

Madrid, 4 de marzo de 2019.

Federación de Especialidad UIP del SUP.